

ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día seis de enero de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Escolástico Ávila Coila, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director de la Escuela de Posgrado; **la asistencia de los Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Ybeth Corrales Achahuanco, Est. Zair Montañez Trelles; **asimismo, la asistencia de los decanos:** Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica; Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Dra. Ruth Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC, Sra. Ruth Huayllani Colque, Secretaria General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Directora (e) del CEPRU, Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica; Ing. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 30 de diciembre de 2020; sin embargo no habiendo llegado el archivo a los correos, se posterga su aprobación.

DESPACHO:

1. **OFICIO N° 001-2021-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN CU-318-2020 SOBRE RECALENDARIZACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS 2020-II.**—Pasa la orden del día
2. **OFICIO N° 003-2021-FC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SOLICITANDO RECONTRATA AUTOMATICA DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II Y PAGO DE VACACIONES.**--- Pasa a la orden del día.
3. **OFICIO N° 004-2021-FC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SOLICITANDO AMPLIAR FECHA LIMITE DE INGRESO DE NOTAS DE LA PRIMERA PARCIAL DE CURSOS DE UNO A TRES CREDITOS.**---- Pasa a la orden del día.
4. **Oficio N° 007-2021-DGA-UNSAAC, CURSADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION N° CU-445-2020-UNSAAC.**-- **SR. RECTOR (e)** indica que pase a la orden del día.
5. **OFICIO N° 022-2021-CEPRU-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA (e) DEL CEPRU, ALCANZAND PROPUESTA DE ADECUACION DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO PARA EXAMENES PENDIENTES DE CEPRU.**—Pasa a la orden del día.
6. **OFICIO N° 023-2021-CEPRU-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA (e) DEL CEPRU, ALCANZANDO PROTOCOLO ESPECIFICO PARA EXAMEN REPROGRAMADOS DEL CEPRU.**--- Pasa a la orden del día.

INFORMES:

1. **SR. RECTOR (e)** señala que se convocó para elección de los decanos que serán miembros del Consejo Universitario en este periodo 2021. Invita al decano de la Facultad de Ciencias Agrarias para que informe sobre los resultados de la elección.--- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA**

señala que a convocatoria del Sr. Rector (e), los decanos de las diferentes Facultades se constituyeron el día lunes 04 de enero de 2021, en reunión presencial con la finalidad de designar y elegir a decanos que forman parte del Consejo Universitario como establece la Ley 30220; por tanto, al haber concluido el año de gestión, los tres primeros decanos fueron sustituidos por votación entre cada uno de los participantes, se tuvo la participación de los diez decanos, luego de la votación, por mayoría fueron elegidos con voz y voto los decanos: M.Sc. José Francisco Serrano, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil, Mgt. David Reynaldo Berríos Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica y Dra. Mery Luz Masco, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; en consecuencia, luego de concluir se pasó a la lectura del acta y la firma, dando por concluida la sesión.-- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso ya se tiene conocimiento de quienes fueron elegidos.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que en este caso el Consejo Universitario toma conocimiento del resultado de estas elecciones, debiendo emitirse la resolución respectiva y conjuntamente que la renovación de las comisiones permanentes.

2. **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** agradece la confianza depositada, se tratará de actuar a la altura; asimismo informa que el día de ayer y hoy día, se recibió la recalendarización de las actividades académicas y hay un error porque fijan fecha de entrega de notas del primer examen de cursos de tres créditos el 15 de marzo de 2021, solicita que se aclare el tema.
3. **DRA. RUTH MIRANDA** agradece por las muestras de confraternidad hace su persona por el fallecimiento de su señora madre. De otro lado ofrece augurios de felicidad al Sr. Rector (e), informa que esta mañana a 11:00 horas se llevó a cabo asamblea extraordinaria del SINDUC, para tratar sobre la legalidad con que debieron haberse elegido a las Autoridades Universitarias, referidas a la continuidad del rector y vicerrectores, aclara que la sesión se llevó a cabo en el mes de diciembre y los acuerdos son: paralización indefinida para que se revise la legalidad en la encargatura de los vicerrectores, dada la premura del tiempo no se formuló el oficio, pero ya se está gestando para hacer llegar al rectorado, también hace notar que en la resolución de Asamblea Universitaria Nro. 10 que prorroga los mandatos de los vicerrectores, no se prorrogó el mandato de decanos, hecho que podría incidir en las decisiones del Consejo Universitario, indica que por este informe tienen que transcurrir 48 horas de plazo para que se revise la legalidad en la Asamblea Universitaria.--- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** en cuanto a la elección de Asamblea Universitaria, indica haber escuchado que sería ilegal mantener el mandato de los vicerrectores, pero de acuerdo a Ley, dice prorrogar o reemplazar, entonces habría las dos posibilidades, aclara que la decisión fue a partir de la posición de los estudiantes sustentada en la gobernabilidad; por tanto, es totalmente legal, al menos eso vio de acuerdo a la lectura de las normas; por otro lado, sobre la no renovación de los decanos, aclara que ellos fueron elegidos por cuatro años, no hay necesidad de renovar, están en su mandato, no entiende las objeciones de SINDUC.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que con mucha pena escucha el informe de Secretaria General del SINDUC, quien no sabe qué tipo de autoridades se tiene en la universidad, se ha cuestionado al vicerrectorado administrativo y este ya no existe hace tiempo; por otro lado, se dijo que es ilegal respecto a los decanos, pero debe informarse más la Secretaria General del SINDUC, señala que aquí también se tiene que informar sobre lo sucedido en las reuniones del SINDUC de fecha 29 y 30 de diciembre de 2020, en el que se ha tratado a las autoridades como delincuentes, como personas no gratas, han tratado a los estudiantes como mercenarios, incluso la Secretaria General del SINDUC se ha referido como ilegales, no entiende como el movimiento de Unidad Antoniana esté en este momento compartiendo espacio con mercenarios, delincuentes, con personas no gratas, es inadmisibles la posición del SINDUC, en realidad es la posición de Unidad Antoniana que al verse, no derrotados, o al no haberse impuesto en sus apetitos quieren descabezar a la universidad y generar un caos, señala que el manejo de votos en el SINDUC fueron manipulados, solicita que la Secretaria General tenga que facilitar a las autoridades los audios, videos, actas de asamblea de las reuniones del SINDUC de estos días para ver y poder analizar posibles denuncias que se tenga que hacer por haber sido aludidos en su honorabilidad, tanto autoridades, decanos y estudiantes.-- **SR. RECTOR (e)** señala que no tiene a la mano ningún documento, una vez que llegue puede pasar a la orden del día, pero no se puede permitir que se falte al respeto, se trata de la universidad donde manda el conocimiento y el saber, se debe actuar como personas pensantes, no permitirá que se insulte a las autoridades, se debe corregir ello, lo que debe ocurrir en el Consejo Universitario es el intercambio de ideas impulse el desarrollo de la universidad, se debe superar y trabajar como un solo hombre, buscando el diálogo, no se debe estancar ni poner zancadillas en el desarrollo, pide

al SINDUC tener cuidado y tratar adecuadamente a las autoridades, indica que si hay algo que aclarar se aclarará, no debe haber diatribas, se trata de docentes universitarios, entonces esperará el documento.

4. **DR. EDILBERTO ZELA** previo saludo, informa haber recibido el Oficio N° 2200-2002-SUNEDU solicitando a la universidad información fundamentada referente a los Programas a nivel de Pre y posgrado desistidos, para ello dan un plazo de 10 días para informar, para ello se está convocando a una reunión de trabajo a los decanos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería de Procesos y Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, también se comunicó al Director de la Escuela de Posgrado para hacer este informe en el sentido y directiva que establece dicho oficio, para ello pide empeño para recabar la información.-- **SR. RECTOR (e)** indica que es cierto que la SUNEDU está tras la universidad solicitando informes y otros, en este caso el responsable es el Vicerrectorado Académico.

PEDIDOS:

1. **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica haber estado solicitando el uso de la palabra, pero en su momento se tratará el problema de la universidad al que alude la Dra. Ruth Miranda, el mismo que no debe pasar desapercibido, es un problema latente y si no se conduce de mejor manera habrá caos en la universidad, no se puede llegar a diatribas, la universidad merece respeto, debe haber nivel de ponderación, pero en las reuniones hay personas que utilizan seudónimos y bajo ello actúan, todo eso se debe aclarar; como pedido, solicita se informe al Consejo Universitario sobre la situación caótica de la universidad, es a cerca de 90 trabajadores CAS, esto trajo problemas a través de los medios de comunicación, no cree que esta sea una gestión universitaria, recuerda que hace un año atrás se despidió a un contingente de trabajadores y ahora también se está haciendo lo propio, esto merece un informe y tratar de la mejor forma posible, se está hablando de familias, además del estado de emergencia que se vive; solicita informe pormenorizado.-- **SR. RECTOR (e)** indica que en todo caso pasa a la orden del día para ver la situación de este fenómeno CAS, deliberar y dar alternativa de salida; a grandes rasgos dice que el CAS tiene vigencia desde el año 2008, según Decreto Legislativo 1057, en él indica los requisitos para acceder al CAS, el Consejo Universitario debe analizar el tema, todos deben estar enterados de esta norma legal, en el mes de noviembre llegó un memorándum haciendo conocer que la Dirección General de Presupuesto Público hace saber que tanto el Gobierno Nacional y Regional tienen una reducción de presupuesto en las específicas del CAS para el 2021 y el monto del PIA asignado, señala que se tiene 385 trabajadores CAS y se pregunta por qué se ha incrementado tanto, hace una crítica constructiva a las autoridades pasadas que no supieron promocionar, han esperado que se acumule y ahora hay problemas de presupuesto, para estos 385 trabajadores, se requiere ocho millones aproximadamente y solo se asignó cuatro millones, hay un déficit de tres millones aproximadamente; por otra parte, los fondos de recursos directamente recaudados fueron bajos el año 2020 y este año será igual, porque no se tendrán muchos ingresos, los únicos que están manteniendo a la universidad es CEPRU, Sistemas e Idiomas, a esos son los que se debe cuidar; por otra parte, se vio que el 22% del total de presupuesto es financiado con recursos directamente recaudados y no se ha cuidado, las remuneraciones de CAS se paga con estos recursos, cuando se debe pagar con recursos ordinarios, entonces el Ministerio de Economía y Finanzas dice que se debe ajustar al presupuesto asignado, también dice que se debe reducir especialmente CAS, entonces el que genera el problema es el Gobierno Central, no la universidad, hay una situación grave, señala que esta mañana conversó con el SINTUC y se llegó a la conclusión de que se nombre una comisión para que analice y prepare un documento al Ministerio de Economía y Finanzas pidiendo que se amplíe el presupuesto, aclara que esto no solo es para la UNSAAC, sino para todo el sector público, en el Ministerio de Transportes también están despidiendo, por otra parte, como autoridad no se puede contratar al 100% de los trabajadores, porque no se tiene el presupuesto, además no se está renovando por mucho tiempo, en el caso de la Escuela de Posgrado prácticamente no hay ningún secretario que atienda a las Escuelas, pregunta quién hará las constancias y otros documentos, prácticamente está abandonado, indica haber tomado conocimiento que el Dr. Eleazar Crucinta pidió se despida a todos, porque requiere de otros trabajadores, pero el SINTUC dice que no todos son malos trabajadores, cree que es deber, si son jefes, controlar, ser flexibles y no rígidos dentro del marco del respeto entre trabajadores y docentes, señala que aquí casi todos son culpables de alguna u otra forma, entonces se debe reivindicar y afrontar el problema con fuerza, se debe trabajar, señala que su gestión es hasta

el 25 de febrero y lo que dejó y empezó el Dr. Jesús Efraín Molleapaza se debe continuar, por ejemplo para la ampliación de presupuesto, se necesita el balance que se debe presentar al Ministerio de Economía y Finanzas, cree que esas cosas se debe superar, se debe superar el problema de ascenso, promoción de docentes, concurso de docentes, es mucho el porcentaje de docentes contratados ellos no garantizan la enseñanza, cree que se debe nombrar la comisión y elevar documento al Ministerio de Economía y Finanzas, entonces este tema pasa a la orden del día, para discutir e intercambiar ideas, si no se hace nada no ampliarán el presupuesto.

2. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** solicita informe sobre la distribución de los alimentos que se debe dar a los estudiantes, porque hay preocupación por la demora.-- **LIC. JULISSA ACOSTA** sobre la distribución de las canastas, indica que la CPCC. Judith Rojas envió un correo solicitando difusión para la entrega de las bolsas de alimentos desde el día 11 de enero de 2021 y por Escuela Profesional, no se tendrá fecha prorrogable, indica que se colgará el comunicado en la redes.-- **SR. RECTOR (e)** señala que cuando asumió el encargo se preocupó en tres cosas: canastas, ascenso, promociones y nombramiento; y examen de filiales y CEPRU, eso fue prioritario, se ha hecho el seguimiento hubo reuniones con funcionarios, esta mañana recibió de la Unidad de Bienestar Universitario la comunicación que está listo lo referente a las canastas para estudiantes, falta hacer el cronograma y la autorización, hay una comisión nombrada, encargada de ver el tema y a partir de ese informe se dará la autorización a Bienestar para que distribuya, de aquí a una semana se hará llegar las canastas a cada estudiante, también para los administrativos y docentes quizá para fin de mes, se está viendo desde el punto de vista legal, los abogados de la Dirección de Asesoría Jurídica deben analizar bien, entonces oportunamente se hará conocer los avances.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en relación a la entrega de bolsa de alimentos de estudiantes, la Dirección General de Administración cursó el Oficio 013-2021-DIGA-UNSAAC elevando acuerdo sobre entrega de alimentos a estudiantes, da a conocer los miembros integrantes de la comisión y detalla los productos que contiene la bolsa de alimentos, señala que a este documento se emitirá el memorándum de autorización desde el despacho rectoral el día de hoy, para que se cumpla con la entrega.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se emitirá el documento.
3. **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** informa que recibió oficialmente del ICACIT la comunicación de que la Escuela Profesional de Agronomía ha sido acreditada.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** acotando a lo señalado por el Dr. Oscar Ladrón de Guevara, indica que la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y también Ingeniería de Minas se han acreditado; sin embargo, pide que se haga la ceremonia donde oficialmente se reconozca a las Escuelas Profesionales acreditadas y para fines de publicidad, porque no solo es un logro de la escuelas sino de la universidad, el año pasado se hizo también con las carreras que se acreditaron, señala que la beneficiada sería la UNSAAC; por otro lado, pide que a través de la Oficina de Calidad se haga el trámite ante SINEACE para el reconocimiento oficial de la acreditación de esas carreras.-- **DR. EDILBERTO ZELA** aclara que el Vicerrector Académico dentro de su política de acreditación está cumpliendo un Plan de Trabajo y lo que solicita el M.Sc. José Francisco Serrano, el Vicerrectorado Académico va a propiciar, entonces coordinará con Imagen Institucional, pero para hacer la inscripción a SINEACE se necesita cumplir algunos requisitos, para que llegue la certificación de ICACIT, llenar formatos y lograr la inscripción, felicita a las tres Escuelas Profesionales, indica que hay un retraso de los actos de acreditación frente a otras universidades, ya está en camino para el siguiente año académico la acreditación de las Escuelas Profesionales de Ingenierías que se seguirá trabajando de la misma manera y espera que al 2022 se tenga todas las Escuelas Profesionales acreditadas, pero hay dificultades para las Escuelas Profesionales diferentes a las ingenierías.
4. **DRA. ANDREA RONDON** informa que el SINEACE emitió cronograma para el licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en razón a ello se trabajó el 2020 en los indicadores, pero hay debilidad en cuanto al pabellón de Medicina Humana, se encuentra en arbitraje, entonces pide que los funcionarios trabajen en solucionar el arbitraje, porque si continúa no se pueden hacer las mejoras, también indica que la Escuela Profesional de Medicina Humana adolece de un número menor de docentes ordinarios y las dos terceras partes son docentes contratados a tiempo parcial, no se tiene docentes a tiempo completo, ni principales, para que asuman las direcciones de las Escuelas Profesionales, exige el nombramiento promoción y ascensos, indica haber oficiado al rectorado solicitando se otorgue los kits de

internet a 41 docentes de Medicina Humana que no estaban en la lista; por otro lado tiene el pedido de la contrata pendiente de docentes de la Escuela Profesional de Obstetricia, filial Andahuaylas, el Químico Cámara y el médico farmacéutico Janampa los mismos que vienen laborado desde el mes julio hasta la fecha, una plaza fue por reemplazo y la otra desierta, este documento está en despacho pide que se dé trámite, porque genera malestar en la docencia universitaria.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el expediente llegó el 22 de octubre de 2019, se vio en Consejo Universitario donde dan cuenta de dos profesores de la Escuela Profesional de Obstetricia, en el documento el Vicerrectorado Académico dice que este pedido se hace en vista de que los docentes propuestos no cuentan con grado de magister, no participaron en los concursos, a este pedido el Consejo Universitario dispuso que pase a la Unidad de Talento Humano, Planificación y Dirección de Asesoría Jurídica y en el expediente que tiene a la mano, solo hay la comunicación del Equipo de CAP de la Unidad de Talento Humano al que da lectura, no hay Certificación de Crédito Presupuestario, lo que pide la Unidad de Talento Humano es la certificación de plaza que es distinta a la Certificación de Crédito Presupuestario, no se tiene a la fecha la Certificación de Crédito Presupuestario ni opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica, el asunto estaba observado porque no cumplen requisitos y se está esperando dichos informes.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se esperará los informes y a partir de eso se decidirá, pero de todas maneras se atenderá el pedido. De otra parte considera que se debe hacer la ceremonia de la acreditación de la tres Escuelas Profesionales por ser un logro para la universidad, se podría hacer después de la certificación y cumplir con los requisitos para la inscripción en SINEACE, el Vicerrectorado Académico es el encargado.

5. **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** señala que su Facultad tiene tres Escuelas Profesionales y cuatro Departamentos Académicos, de las tres Escuelas, dos ya están acreditadas, ahora se están trabajando para la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, pero hay deficiencia en la infraestructura y se tiene un remanente de un millón aproximadamente para ampliar el cuarto piso del pabellón, solicita al Sr. Rector apoyo para dicha ampliación y se podría aprovechar de esta situación que se vive; pide a la CPCC. Judith Rojas apoyo para concretar el pedido.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el día de mañana hay reunión a las 14:00 horas con los decanos, funcionarios, obras y mantenimiento, para sincerar que se puede hacer.
6. **DRA. MERY LUZ MASCO** sobre el concurso de docentes, señala que hubo una comisión liderada por el Mgt. Olintho Aguilar, ya se tiene avanzado el informe, por lo que solicita que este año se concrete todos los ascensos, concurso de promociones y nombramiento, para ello solicita una sesión extraordinaria para concretar este asunto.-- **SR. RECTOR (e)** indica que así será.--
7. **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** solicita apoyo del Consejo Universitario sobre la problemática de los docentes de filiales, referente a su ratificación, los colegas de las filiales tienen dificultades de los Departamentos Académicos de Agricultura y Ganadería para su ratificación, entonces este problema se ha venido arrastrando hace tiempo atrás y llegó al límite y hay exigencias; por ello plantea una alternativa de solución de tal manera que excepcionalmente esta ratificación se incorpore en una disposición transitoria del Reglamento de ratificaciones, en el sentido de que en forma transitoria para efectos de ratificación de los docentes de filiales, sean las comisiones de seguimiento académico de los Departamentos Académicos afines los que se encarguen de la evaluación de los documentos correspondientes a cada docente, es importante que los solicitado esté escrito con apoyo del Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el tema pase a la orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. **CONFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES DE CONSEJO UNIVERSITARIO.—**
DR. EDILBERTO ZELA indica que la propuesta desde el Vicerrectorado Académico es que se debe contar con dos integrantes del Consejo Universitario a nivel de decanos y el Director de la Escuela de Posgrado que es miembro nato de la CAPCU, entonces la comisión estaría integrado por el M.Sc. José Francisco Serrano, Dra. Mery Luz Masco, Dr. Eleazar Crucinta, Dra. Evelina Andrea Rondón, M.Sc. Guillermo Barrios y Dr. Roger Venero, indica que ellos conformarían la CAPCU.-- **DR. GILBERT ALAGON** indica que la propuesta nace de consenso, en ese sentido su propuesta es que la CIPCU esté integrada por la Dra. Delmia Socorro Valencia, Dr. Oscar Ladrón de Guevara, Mgt. David Reynaldo Berrios, ellos serían los integrantes de la CIPCU, también, de acuerdo a la composición de la CIPCU debe haber una titular y suplente en estudiantes.-- **EST. YBETH CORRALES** señala que en el Consejo Universitario son cuatro

titulares y un accesitario, su persona estuvo en la CIPCU, la decisión es una rotación, recién se emitirá el informe, pero también hace énfasis en esta solicitud, pide al Sr. Rector (e), que cómo estudiantes tienen clases cuando hay sesiones de Consejo Universitario y no pueden asistir con regularidad, han pedido que el Consejo Universitario apoye a los estudiantes, porque solo tienen un dispositivo, por eso no asisten de manera regular, por ello pide se facilite a los estudiantes a fin de que participen de manera activa en las sesiones de Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (e)** pide al Dr. Edilberto Zela ver este asunto y cómo se puede ayudar a los estudiantes, deja a manos del Dr. Edilberto Zela, de igual forma cuando se refiere a la investigación, se debe ver la forma de ayudarles.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que falta la comisión de fiscalización, estarían el Dr. Leonardo Chile y Mgt. Olintho Aguilar y los estudiantes se incorporarían a la próxima semana.-- **SR. RECTOR (e)** señala que la Comisión de Fiscalización conformarían el Mgt. Olintho Aguilar y Dr. Leonardo Chile, **somete al voto en forma nominal la conformación de la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario - CAPCU integrada por: M.Sc. José Francisco Serrano, Dra. Mery Luz Masco, Dra. Evelina Andrea Rondón, M.Sc. Guillermo Barrios, Dr. Roger Venero, Dr. Eleazar Crucinta, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela conforme, Dr. Gilbert Alagón aprobado, M.SC. José Francisco Serrano aprobado, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.** A continuación, **somete al voto en forma nominal la conformación de la Comisión de Investigación Permanente del Consejo Universitario – CIPCU integrada por: Dra. Delmia Socorro Valencia, Dr. Oscar Ladrón de Guevara, Mgt. David Reynaldo Berríos, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela aprobado, Dr. Gilbert Alagón aprobado, M.SC. José Francisco Serrano aprobado, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad;** de la misma forma **somete al voto en forma nominal la conformación de la Comisión de Fiscalización integrada por el Mgt. Olintho Aguilar y Dr. Leonardo Chile, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón aprobado, M.SC. José Francisco Serrano aprobado, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

2. **EXP. NRO. 292659, OFICIO NRO. 0522-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOBRE CONTRATA DE APOYO PROFESORAL EN CALIDAD DE INVITADOS PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA SEMESTRE 2020-II.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que se ha procedido de acuerdo a la directiva de invitación, ha sido propuesto por el Director de Departamento Académico de Física, la CAPCU han sido verificados dando conformidad de los requisitos, se aprobó por unanimidad y se ha remitido a Consejo Universitario para la aprobación y emisión de resolución.-- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto en forma nominal la contrata de apoyo profesoral en calidad de invitados para el Departamento Académico de Física semestre 2020-II, conforme al oficio del Vicerrectorado Académico, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo. Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez, siendo aprobado por unanimidad.**
3. **OFICIO N° 453-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE RATIFICACION DE LOS DOCENTES: FRANCISCA LAVILLA ABARCA Y PEPE QUISPE CCAMA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y al Informe 045-2020-DAJ-UNSAAC.--- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** señala que la Dirección de Asesoría Jurídica considera acudir a la conclusión anticipada del proceso teniendo en cuenta la resolución de SERVIR que declara fundada la apelación de la docente Lavilla, ella pide nueva calificación y solicita cumplimiento de la resolución del SERVIR, la misma que se estuvo ejecutando, pero se suspendió por la demanda de la profesora Francisca Lavilla; señala que la nulidad de la resolución no es en forma total, sino parcial, si es decisión del Consejo Universitario considerar que es legal aceptar la posición de la Dirección de Asesoría Jurídica y aceptar la resolución de SERVIR respecto a la docente Francisca Lavilla y volver a calificar su expediente.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso se someterá a votación, pero solo en lo referente a la docente Francisca Lavilla, es decir aceptar la conclusión anticipada

de proceso, aceptar la resolución de SERVIR en forma parcial, en tal sentido y considerando el Informe N° 045-2020-DAJ-UNSAAC somete al voto en forma nominal, pero solo la parte que corresponde a la docente Francisca Lavilla Abarca, la Secretaria General (e) señala que el sentido de la votación es que la resolución CU-004-2020-UNSAAC se dejará sin efecto y se dispone conforme a lo previsto por la Segunda Sala del Tribunal de SERVIR que sea la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, conforme al Reglamento, atienda la nueva evaluación dispuesta en los términos señalados por el Tribunal; antes de adoptar tal decisión pronunciarse porque en el proceso contencioso administrativo en curso, con expediente N° 03-266-201 ante el Segundo Juzgado Laboral del Cusco se actúe de acuerdo al artículo 41° del TUO de la Ley 27574, ley que regula el Proceso Contencioso administrativo, en esos términos se emitirá la resolución, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela abstención porque tiene proceso judicial por el mismo tema con la misma docente, entonces hay conflicto de intereses, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales en contra, Est. Zair Montañez en contra; en consecuencia, se tiene una abstención y cinco votos a favor, siendo aprobado por mayoría.

4. **OFICIO NRO. 0525-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE ENCARGO DE DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SERVICIOS ACADÉMICOS.-- SECRETARIA GENERAL (e)** indica que la ampliación de los encargos se vio en la sesión anterior, habiendo prolado la resolución respectiva; sin embargo revisado dicha resolución estaría pendiente la decisión del Consejo Universitario respecto al Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, como Director de Registro y Servicios Académicos, a partir del 01 de enero de 2021 hasta la elecciones de autoridades de la Universidad.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la ampliación del cargo del Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, como Director de Registro y Servicios Académicos, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez no contesta, siendo aprobado por mayoría.**
5. **OFICIO N° 0531-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO, PROPONIENDO NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR PROPUESTA PARA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y REALIZAR COORDINACIONES CON LA DIGESU.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y detalla los nombres de los miembros que integrarían la comisión: Dr. Edilberto Zela, Dra. Evelina Andrea Rondón, Dra. Mery Luz Masco.-- **DR. EDILBERTO ZELA** opina que esta comisión es importante no solo para pregrado, las universidades no licenciadas han concluido en brindar servicios a estudiantes, en tal razón se ha convocado a reuniones y se ha explicado cuál sería la cantidad de docentes y cantidad de Escuelas Profesionales que se requeriría y qué medidas de recepción, señala que en las reuniones procesadas estuvo Ingeniería Civil, FACACET y Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, se comunicó que la universidad no podrá atender la cobertura, pero en ese circular se abrió la posibilidad de crear nuevas Escuelas Profesionales y por la misma demanda que había en la Región Cusco más o menos hay 6000 estudiantes; por tanto, la opción que conviene es la creación de nuevos programas, la Dra. Andrea Rondón planteó la creación del programa de Tecnología Médica en Andahuaylas y Dra. Mery Luz Masco el Programa de Ingeniería de Seguridad, entonces se podría ver estas posibilidades, pregunta al Dr. Eleazar Crucinta si puede integrar esta comisión para poder encaminarla, se puede plantear programas doctorales.-----**DR. ELEAZAR CRUCINTA** acepta integrar la comisión.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la solicitud planteada por el Vicerrector Académico sobre conformación de la comisión encargada de elaborar propuesta para creación de nuevos programas de formación académica y realizar coordinación con la DIGESU, integrada por el Dr. Edilberto Zela, Dra. Evelina Andrea Rondón, Dra. Mery Luz Masco y Dr. Eleazar Crucinta, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

6. **EXPS. NROS. 284557, 290765, OFICIO NRO. 523-2020-VRAC-UNSAAC CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE SOLICITUD DE INSTITUTO DE SISTEMAS CUSCO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y detalla los pedidos: se atienda en forma favorable la titulación de los estudiantes que realizaron sus estudios antes de la Emergencia Sanitaria y presentaros sus documentos; se reconozcan los estudios realizados durante la pandemia y que el Consejo Universitario acuerde la aprobación del Reglamento de titulación virtual para los que realizaron los estudios.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que efectivamente el Instituto de Sistemas, tal igual que el de Idiomas han dado el servicio antes de la pandemia, el Instituto de Sistemas es unidad de servicio donde se forman técnicos en informática, los estudiantes al concluir sus estudios hacen una propuesta de proyecto, el desarrollo regular de sus estudios han sido interrumpidos por la Emergencia Sanitaria y muchos hicieron el trámite para alcanzar el título de técnico en informático, pero por la pandemia no se ha implementado las certificaciones ni la sustentación de sus títulos, porque tiene todo un procedimiento y esta virtualización de titulación recién se ha implementado en el mes de agosto y había una observación por el cambio del marco legal en cuanto al funcionamiento de institutos tecnológicos en el sistema educativo nacional, entonces dentro del marco de la Ley Universitaria estos centros de producción ya no están considerandos; por tanto, se había enviado un memorándum en el sentido de que no sigan ofertando nuevas promociones para atender en este servicio, pero sí habían quedado pendientes los estudiantes que ya venían desarrollando los diferentes módulos y algunos complementaron de manera virtual, para tal efecto se necesitaba implementar una serie de documentos que posibiliten la titulación de estos técnicos y como se está virtualizando muchos trámites administrativos internos de la universidad, es en tal sentido y también por la demanda y requerimientos de estos jóvenes que han hecho uso de este servicio es que necesitan titularse, por eso en la CAPCU se da una opinión favorable en el sentido de que los usuarios se presentaron a una oferta presentada por la universidad, en tanto ellos no eran causantes de esta situación generada en la universidad y por tanto cuidando la imagen institucional se está posibilitando que estos usuarios accedan a sus títulos de técnico y así cumplir con la oferta hecha por la universidad, por cuanto ellos han hecho uso de dicho servicio y sus estudios ha sido autofinanciados, y aquí se podría incurrir el algunos delitos contra la administración pública, por eso se dio la conformidad, salvo que el Asesor Jurídico abone un poco más en la cuestión legal para que decida el Consejo Universitario.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** señala que de acuerdo a los señalado por CAPCU, hay oferta de la universidad para cumplimiento de un servicio que es el servicio en el Instituto de Sistemas, si es así la universidad debe adecuar el cumplimiento de ese servicio y otorgar la certificación para culminar, caso contrario puede haber proceso judicial y procedimiento administrativo ante INDECOPI por incumplimiento de su servicio, señala que está de acuerdo con el Vicerrector Académico.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal el pedido del Vicerrector Académico de acuerdo al oficio presentado.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** consulta al Vicerrector Académico, señalando que en el expediente hace alusión a que el Consejo Universitario acuerde la aprobación del Reglamento de titulación virtual, pregunta si ese Reglamento recién lo faccionarán o cuál es la situación, porque en el expediente obra el Plan de Adaptación de Educación Presencial a Virtual del Instituto de Sistemas Cusco que ha sido aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución CU-211-2020-UNSAAC.- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que en ese plan de adecuado hace la mención de la forma de titulación, por tanto ellos querían procesar el Reglamento para los nuevos expedientes, pero en este caso la opinión era favorable para los expediente que ya presentaron antes de la pandemia, entonces a ellos se les debe dar la oportunidad de otorgarles, cumpliendo los requisitos y ellos están pendientes, porque ellos lo han hecho de manera física, pero sí viene otro grupo de manera virtual, le parece que a la primera se debe dar la conformidad, en este caso aprobar para que esos jóvenes continúen con su trámite físico y podría posteriormente ver el asunto de la titulación virtual.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en todo caso se formulará una recomendación al Instituto de Sistemas a efecto de que elaboren el Reglamento de titulación virtual, en esos términos se estaría emitiendo la resolución, así como los dos puntos señalados por la CAPCU.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la solicitud de la CAPCU sobre el Instituto de Sistemas, en los términos aclarados por la Secretaria General (e), con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Bryan Italo Quispe a**

favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

7. **OFICIO NRO. 524-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO SOLICITANDO DEJAR SIN EFECTO CONTRATO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN CU-414-2020-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.-- SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la solicitud del Vicerrectorado Académico, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
8. **EXP. NRO. 206183 PRESENTADO POR LA LIC. BLANCA MARGARITA CÁRDENAS DIAZ, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-2179-2019-UNSAAC.— SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal 377-2020-DAJ-UNSAAC.-- ABOG. RENZO YEPEZ sustenta dicho Dictamen Legal y señala que la opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica es declarar improcedente el recurso de apelación.-- SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por la Lic. Blanca Margarita Cárdenas Diaz contra la Resolución R-2179-2019-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado siendo declarado improcedente por unanimidad.**
9. **EXP. NRO. 278558 PRESENTADO POR LA CPC. ROSA MATILDE APARICIO DE AMPUERO, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-678-2020-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio, obra el Dictamen Legal 427-2020-DAJ-UNSAAC.-- ABOG. RENZO YEPEZ sustenta el Dictamen Legal 427-2020-DAJ-UNSAAC e indica que la Dirección de Asesoría Jurídica opina que se declare infundado dicho Recurso de Apelación.-- SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal declarar infundado el Recurso de Apelación interpuesto por la CPC Rosa Matilde Aparicio de Ampuero contra la resolución R-678-2020-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo declarado infundado por unanimidad.**
10. **EXP. NRO. 279034, PRESENTADO POR LA CPC. ELVIRA LOVÓN ZAVALA, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-681-2020-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio, obra el Dictamen Legal 428-2020-DAJ-UNSAAC.-- ABOG. RENZO YEPEZ sustenta el Dictamen Legal 428-2020-DAJ-UNSAAC e indica que la Dirección de Asesoría Jurídica opina por que se declare infundado el recurso de apelación.-- SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por la CPC Elvira Lovón Zavala contra la Resolución R-681-2020-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
11. **EXP. NRO. 292007, PRESENTADO POR EL MGT. ZOILO WILFREDO ZAMALLOA MASIAS, DEDUCIENDO NULIDAD DE RESOLUCIONES NROS. R-687-2020-UNSAAC Y R-689-2020-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e) da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal 441-2020-DAJ-UNSAAC...-- ABOG. RENZO YEPEZ sustenta el Dictamen Legal 441-2020-DAJ-UNSAAC e indica que la Dirección de Asesoría Jurídica opina porque se declare infundada la nulidad planteada por el Mgt. Zoilo Wilfredo Zamalloa Masías.-- SR. RECTOR (e) Somete al voto en forma nominal declarar infundada la apelación planteada por el Mgt. Zoilo Wilfredo Zamalloa Masías contra las resoluciones R-687 y 689-2020-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth**

Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo declarado infundado por unanimidad.

12. **EXP. NRO. 291508, PRESENTADO POR EL PROF. JULIO SIXTO ARIAS GARZÓN, DEDUCIENDO NULIDAD DE RESOLUCIONES NROS. R-687-2020-UNSAAC Y R-689-2020-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal 444-2020-DAJ-UNSAAC.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** sustenta el Dictamen Legal 444-2020-DAJ-UNSAAC e indica que la Dirección de Asesoría Jurídica opina porque se declare infundado la apelación del Profesor. Julio Sixto Arias Garzón.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal declarar infundada la apelación planteada por el Profesor. Julio Sixto Arias Garzón contra las resoluciones R-687 y 689-2020-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta no contesta, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo declarado infundado por mayoría.**
13. **EXP. NRO. 287052, PRESENTADO POR LA DRA. MARIA ROMUALDA OJEDA CAMPOS, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOL R-522-2020-UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal 454-2020-DAJ-UNSAAC.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** sustenta el Dictamen Legal 454-2020-DAJ-UNSAAC e indica que la Dirección de Asesoría Jurídica, opina porque se declare infundada la apelación interpuesta por la Dra. María Romualda Ojeda.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal declarar infundada la apelación planteada por la Dra. María Romualda Ojeda, contra la Resolución R-522-2020-UNSAAC, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo declarado infundado por unanimidad.**
14. **OFICIO VIRTUAL NRO. 130-2020-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA SAN PABLO (BOLIVIA) Y LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. ANTONIO BUENO** señala que este convenio tiene mucha expectativa, es interesante para intercambio de docentes y estudiantes y desarrollo de trabajo de investigación en todos los campos que compete a las universidades, es un convenio amplio y prometedor y la Dirección de Cooperación Técnica Internacional dio visto bueno, tiene opinión favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica, cumple con los requisitos.--- **SR. RECTOR (e)** indica que es importante celebrar estos convenios, cree que se debe someter a votación.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** consulta en el sentido de que el convenio no especifica a los Departamentos Académicos beneficiarios y lo referente a la parte económica si habrá algún financiamiento para los docentes y estudiantes, esa parte no está especificado.-- **DR. ANTONIO BUENO** señala que la firma del convenio marco abarca a la parte académica dentro de la Escuela Profesional que tengan relación a ambas universidades, está Educación, Mecánica, Minas, indica que cuando se firma un convenio marco se busca firma generar espacios, para luego firmar los convenios específicos; en cuanto al presupuesto, en convenios marcos no hay presupuesto, en los específicos, allí si se va a explicar la parte económica, para los convenios específicos invoca a los decanos buscar qué pares pueden encontrar para tener relación.--- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** solicita al Dr. Antonio Bueno, si sería factible, indique de qué especialidades, de qué facultades se trata y en qué se podría iniciar.-- **DR. ANTONIO BUENO** señala que en la página web de Dirección de Cooperación Técnica Internacional están los convenios, indica que solo se ingresa al marco que cubre el convenio y el link, se entra y se ve las escuelas, en todo caso invita para que entren a los diferentes convenios y ver allí el link de cada universidad, considera que se podría solicitar y se les remitiría la información, detalla las Escuelas Profesionales que tiene la universidad de San Pablo.-- **DRA. DELMIA VALENCIA** indica que es de gran interés estos convenios y se debe promover; sin embargo, estos convenios se deben poner en conocimiento de todas las Facultades, Escuelas Profesionales y de todos los que están involucrados, pide que se haga de conocimiento de todos los interesados.-- **DR. ANTONIO BUENO** indica que en el mes de febrero y noviembre de 2020 se pasó a todas la decanatura, Escuelas Profesionales y jefaturas, todos los convenios activados, se está haciendo

de conocimiento la vigencia de los convenios; sin embargo, se debe hacer más frecuentemente, una vez al mes se les comunicará sobre los convenios.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que aquí cabe una reflexión, que se difunda los convenios, pero también se debe tener un indicador, es decir cuántos convenios nacionales e internacionales tienen resultados, eso permitirá manejar el indicador para tener en cuenta la efectividad del convenio; señala que en la cláusula cuarta, numeral 2, último párrafo, ya se nota una situación mucho más específica, incluso se establece formalidades que no sabe si debe ir en un convenio marco, entonces puede estar bien en un convenio pero específico, la pregunta es que en este convenio debería señalarse en una cláusula que se suscribirán convenios específicos, de acuerdo a la finalidad de las Escuelas Profesionales.-- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** señala que para que estos convenios tengan vigencia o se utilicen de mejor manera, cuando se firma ya se debe hacer propuestas de invitación, por ejemplo la universidad de Bolivia ya hace la invitación al rector de la UNSAAC y viceversa, de esa manera se fortalece y se da los primeros pasos para los convenios específicos, al parecer esto está faltando, también se debería prever presupuesto, sugiere que el Dr. Antonio Bueno, proponga invitaciones y recíprocamente deben invitar para concluir en convenio específico.-- **DR. ANTONIO BUENO** señala que tomará en cuenta las observaciones del Dr. Gilbert Alagón sobre los convenios específicos y del M.Sc. Guillermo Barrios.-- **SR. RECTOR (e)** felicita a Dr. Antonio Bueno, **somete al voto en forma nominal autorizar la suscripción del Convenio General de Cooperación Académica entre la Universidad Católica Boliviana San Pablo (BOLIVIA) y la UNSAAC, con cargo a mejorar los puntos observados, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.Sc. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

15. **OFICIO VIRTUAL NRO. 132-2020-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL CUSCO Y LA UNSAAC.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que obra Dictamen Legal.-- **DR. ANTONIO BUENO** sustenta y señala que este convenio va de la mano con el siguiente convenio, se trata de convenios para prácticas pre profesionales; si bien, no es convenio marco, este convenio es para los estudiantes y para fomentar la parte de la práctica y trabajo de investigación, felicita a las Escuelas Profesionales que están presentando los convenios, es el caso de Turismo, son convenios que dan facilidad para que hagan prácticas en diferentes instituciones, es una forma de lograr que los estudiantes tengan prácticas pre profesionales, tiene opinión favorable de la Dirección de Asesoría Jurídica, tiene mucho de específico al no tener un convenio con DIRCETUR, de tal manera que va como un convenio marco.-- **SR. RECTOR (e)** indica que los convenios marcos son suscritos por el Sr. Rector y específicos por los Decanos.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que DIRCETUR es una dirección regional; por tanto pertenece al Gobierno Regional y la UNSAAC tiene convenio marco con el Gobierno Regional Cusco, eso permite suscribir convenios específicos, este convenio es específico, eso está claro y por ese lado no habría inconveniente en su suscripción, pero hace la reflexión en el sentido de que la prácticas pre profesionales están reguladas por ley, entonces eso habría que verificar, si en este convenio se va a desarrollar prácticas de esa naturaleza.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el siguiente convenio es de Economía, en vista de que los estudiantes no han logrado sus prácticas, recomienda que los convenios marcos sean de cinco años, precisa que cómo Director de Escuela Profesional de Economía, viajó a Curahuasi para conversar con el Alcalde de la Municipalidad quien indicó que tiene voluntad de recibir a los estudiantes pero requiere el convenio marco, también tiene avanzado la conversación con el presidente regional para suscribir convenios marcos con el Gobierno Regional Cusco, indica que en el convenio específico debe aparecer remuneración, pero en el marco no debe aparecer, cree que hay necesidad de firmar convenios, suplica al Dr. Antonio Bueno prepare un formato para suscribir convenio con el Gobierno Regional Cusco para unos 5 o 7 años, de tal forma que los estudiantes que están egresando puedan hacer sus prácticas pre profesionales, y si se firma con la Región de hecho está implícito los convenios con sus direcciones regionales, también está lanzando el convenio con la municipalidad de San Jerónimo, se quiere que las instituciones sean como banco de prácticas pre profesionales para los estudiantes.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** señala que habiendo escuchado la diferencia entre convenio marco y específico, este convenio de la

municipalidad es específico, sugiere que se analice si es marco o específico para aprobar, si fuera marco no solo abarcaría a FACACET, sino a todas las Escuelas Profesionales, eso antes de la aprobación.-- **SR. RECTOR (e)** sugiere que en todo caso se apruebe con cargo a mejorar el convenio marco y específico, uno lo firma el Sr. Rector y el otro los decanos.-- **DR. ANTONIO BUENO** señala que la observación de la Dra. Mery Luz Masco es cierto, con relación a lo señalado por el Dr. Gilbert Alagón sobre la existencia del convenio marco con el Gobierno Regional Cusco, señala que el mismo venció el año 2018, se presentó dos veces para suscribir el convenio, pero el expediente queda en el Área de Personal y no se tiene respuesta, se puede aprovechar la conversación que hizo el Sr. Rector para viabilizar aquello, entonces se está haciendo convenio específico y como no se tiene convenio marco, se recurre a la suscripción del Sr. Rector, aclara que no se tiene en este momento el convenio con el Gobierno Regional Cusco, por eso se está firmando el convenio específico desde el rectorado.--- **DR. GILBERT ALAGON** señala que si el convenio marco con el Gobierno Regional concluyó el plazo, con una adenda se puede superar, el camino más fácil es suscribir una adenda sobre ampliación de convenio marco, no se trata de hacer otro convenio, porque son generales.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se verá las dos alternativas, tomando en cuenta los alcances de los decanos y Vicerrector de Investigación **somete al voto en forma nominal la autorización para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco y la UNSAAC con cargo a mejorar, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

16. **OFICIO VIRTUAL NRO. 133-2020-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica que obra Dictamen Legal.--- **SR. RECTOR (e)** señala que este convenio debe orientar a un convenio marco y cumplir con la tarea del convenio marco y luego específico, precisa haber conversado con la Municipalidad de Andahuaylas, Challhuahuacho, este último para la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, también para Ciencias Sociales, cree que se debe avanzar poco a poco y poder tener como un banco para las tesis, bachillerato; considera que el presente convenio sea aprobado con cargo a mejorar.-- **DR. ANTONIO BUENO** indica que es similar al anterior, es referido a prácticas, hay una cuestión que conlleva a este convenio, una municipalidad no tiene a nadie por encima, no hay convenio marco, la Escuela Profesional de Economía ha impulsado este convenio para los estudiantes, si se firma un convenio marco y se entra en conversaciones para el específico, entonces se tendría que esperar, entonces aprovechando esta situación de la pandemia puede ser específico y una vez firmado se puede ver la posibilidad de adendas y convenio marco, señala que la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo y Medicina Humana están trayendo convenios específicos porque se necesita, tiene matices de convenio específico más que marco, pero a partir de esto se puede firmar convenio marco.-- **SR. RECTOR (e)** indica que es cierto, tres estudiantes de Economía están haciendo prácticas en la Municipalidad de Curahuasi, lo que dice el Dr. Antonio Bueno es que se firme el convenio específico porque ya están haciendo prácticas, con la autorización que apruebe el Consejo Universitario, el Decano pueda firmar el convenio, en tal sentido **somete al voto en forma nominal autorizar la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la UNSAAC y la Municipalidad Distrital de Curahuasi, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo., Dr. Gilbert Alagón conforme, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo., Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo. Dra. Mery Luz Masco de acuerdo., favor, Est. Ybeth Corrales aprobado, EST. ZAIR MONTAÑEZ aprobado siendo aprobado por unanimidad.**
17. **OFICIO N° 001-2021-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N° CU 318-2020-UNSAAC SOBRE RECALENDARIZACION DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II y OFICIO N° 007-2021-FC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SOLICITANDO AMPLIAR FECHA LIMITE DE INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA PARCIAL DE CURSOS DE UNO A TRES CREDITOS.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DR. EDILBERTO ZELA** indica que la solicitud es para

abordar sobre la petición de ampliación de fecha para el ingreso de notas de la primera parcial de tres créditos.----**EST. YBETH CORRALES** indica que es cierto que en muchas Escuelas Profesionales no se ha avanzado según el cronograma debido a varios factores, es necesario hacer una reprogramación para subir las notas por los señores docentes, porque de acuerdo al cronograma terminaría este viernes y no alcanzaría tiempo para subir las notas, propone que esto se suba junto con las segundas parciales que es del 25 al 29 de enero de 2021.-- **DR. EDILBERTO ZELA** le parece que lo más prudente es que se deje abierto la fecha ya para el ingreso en la segunda parcial que correspondería al 15 de marzo de 2021, por cuanto recién se aprobó la contrata de docentes el día lunes, por tanto muchos de ellos asumirán asignaturas de tres créditos y ellos harían un ajuste a su reprogramación y alcanzarían ya las notas de ingreso para el 15 de marzo de 2021, ese sería un acuerdo interno, pero se debe manejar siempre los tiempos de la primera parcial que podrían mantenerse las fechas señaladas en el cronograma a efecto de hacer los informes, entonces habría esa corrección y un acuerdo interno de que el ingreso de la primera y segunda parcial sería para el 15 de marzo de 2021.-- **EST. YBETH CORRALES** respecto a la fecha del 15 de marzo de 2021, tiene entendido que las clases terminan el 12 de marzo de 2021, está de acuerdo con el propuesta del Vicerrector Académico, pero se tendría que subir las notas, máximo desde el 08 al 12 de marzo de 2021, una semana.-
- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que se ha tenido problemas para el inicio de labores, en algunos casos y en otros por el retraso de matrículas con el Centro de Cómputo y también se ha dado el hecho de que algunos colegas han dado positivos a la prueba COVID, por ello hace la petición y agradece porque se está haciendo oídos a su petición.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** señala que tenía el encargo de Arquitectura e Ingeniería Civil, por el que los docentes solicitaban ampliación para subir las notas de tres créditos, entonces está de acuerdo con el pedido del Decano de la Facultad de Ciencias.----**SECRETARIA GENERAL (e)** señala que un decano debe hacer suyo el pedido.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** hace suyo el pedido del Mgt. Olintho Aguilar.---- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal la rectificación de la Resolución CU-318-2020-UNSAAC en los términos que ha planteado el Vicerrector Académico y dar atención al pedido del Decano de la Facultad de Ciencias, con el resultado siguiente: **Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.Sc. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez, aprobado siendo aprobado por unanimidad.-- EST. YBETH CORRALES** pregunta por la fecha para subir las notas si es el 15 de marzo de 2021.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que lo que se ha quedado es que sea en forma interna la ampliación de fecha límite de ingreso de notas.---- **DR. EDILBERTO ZELA** en el numeral 14 dice fecha límite para subir notas, para la fecha límite de ingreso de notas de la segunda parcial, es en esos términos que se emitirá la resolución, conforme al pedido del Decano de la Facultad de Ciencias, no puede señalar que es el 15 de marzo porque tendría que verificar en el calendario.-
- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que en el numeral 14 del cronograma dice *“fecha límite de ingreso de notas de tercera parcial y sustitutorio”* entonces se entiende que para 4 y 5 créditos está para el 15 de marzo de 2021, significa que también para 1 y 3 créditos, la segunda parcial va a ser la misma fecha, entonces no es esta excediendo en los tiempos y plazos, se encuentra dentro de los plazos establecidos en el cronograma aprobado.-- **DRA. DELMIA VALENCIA** pide que salga nuevamente la recalendarización y sea enviada a los decanos, porque a veces llega solamente la resolución y no la recalendarización propiamente.

- 18. OFICIO NRO. 003-2020-FC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SOLICITANDO RECONTRATA AUTOMÁTICA DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2021 Y PAGO DE VACACIONES.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y precisa que para efectuar la recontrata se requiere de todos modos el pronunciamiento del Vicerrectorado Académico y nómina completa de todo el personal con la Certificación de Crédito Presupuestario, en cuanto al pago de vacaciones éste fue observado por el Ministerio de Economía y Finanzas.-- **DR. EDILBERTO ZELA** cree que la propuesta es interesante y también con las experiencias vividas sería bueno, pero hay un procedimiento que se debe seguir; es decir que las plazas que no han cubierto necesariamente se someten a concurso; por otra parte, se necesita que para esta aprobación debe haber petición del área usuaria, es decir los Directores de Departamento Académico, porque en algunos Departamentos Académicos dejan de contratar uno o dos docentes y en otros semestres recuperan sus docentes; sin embargo, se debe cursar un oficio para que hagan una evaluación de los docentes que han sido contratados como

ganadores y se seguiría concursando las plazas desiertas, porque la invitación es de carácter excepcional solo cuando las plazas no se cubran.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que en caso de las vacaciones, hay una comunicación del Ministerio de Economía y Finanzas, se trata del Oficio 0573-2020-EF/53.04, a través del cual se remite un informe, da lectura a los puntos 3.3 y 3.4 de las conclusiones del informe.-- **SR. RECTOR (e)** indica que en todo caso hay necesidad de aclarar sobre las vacaciones de acuerdo al oficio que dio lectura la Secretaria General.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** indica que se trata de una observación que hace el Ministerio de Economía y Finanzas sobre la diferencia entre el trabajo que realiza el docente permanente y contratados, ellos tienen una norma legal cual es el Decreto Supremo 417-2018, de donde se desprende que las vacaciones de los docentes contratados no estarían enmarcadas en norma legal y sería improcedente el pedido de pago de vacaciones para docentes contratados.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que en este punto no cabría votación, porque hay una respuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, en todo caso el documento del Decano de la Facultad de Ciencias tendría que ser remitido al Vicerrectorado Académico para ver el tema de la recontracta, más no tocar el tema de las vacaciones por tener opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.-- **SR. RECTOR (e)** dispone que pase al Vicerrectorado Académico para opinión.

19. **OFICIO N° 007-2021-DGA-UNSAAC CURSADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN (e) SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION CU-445 2020-UNSAAC EN CUANTO SE REFIERE AL PRESUPUESTO.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y resume el pedido señalando que se debe agregar viáticos para el conductor.-- **SR. RECTOR (e)** indica que la solicitud es válida.--- **ABOG. RENZO YEPEZ** señala que ha sido omisión involuntaria, porque su desplazamiento es fuera del lugar que irrogará gastos, los que deben ser asumidos por la Institución; por tanto, es procedente la petición.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal modificar el anexo de la Resolución CU-445-2020-UNSAAC sobre los viáticos del conductor a la Filial de Madre de Dios, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
20. **OFICIO N° 022-2021-CEPRU-UNSAAC, CURSADO POR LA DIRECTORA (e) DEL CEPRU, ALCANZANDO PROPUESTA DE ADECUACION DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CEPRU PARA LOS EXAMENES PENDIENTES DEL CICLO ORDINARIO 2020-I Y PRIMERA OPORTUNIDAD 2021 Y OTROS.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.-- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** indica que habiendo aprobado la reprogramación de las exámenes pendientes de CEPRU, se ha planteado la adecuación de funcionamiento del CEPRU para los exámenes pendientes del ciclo ordinario 2020-I y primera oportunidad 2021, para 6 exámenes pendientes, a continuación sustenta su pedido e indica que la modificación es sobre la base legal del artículo 4°, reducción de preguntas a un número de 25, y reducción del tiempo del examen a una (1) hora, artículo 51°.-- **DR. EDILBERTO ZELA** propone una mejora al texto del artículo 51° para ello procede a dictar. Se acepta.-- **EST. YBETH CORRALES** pregunta a la Dra. Mérida Marlleny Alatrística, cómo vio eso de las 25 preguntas, qué notas han obtenido y se ha favorecido o no a los estudiantes.--- **DRA. MERIDA MARLLENY ALATRISTA** señala que las notas no eran buenas, pero en este segundo examen del ciclo intensivo, obtuvieron buenas notas, hubieron bastantes notas de 20, los promedios fueron buenos, realmente fue una recompensa a los estudiantes por la espera, en resumen fueron mejores en relación al primer examen.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal la Adecuación del Reglamento de Funcionamiento del CEPRU para los exámenes pendientes del Ciclo Ordinario 2020-I y Primera Oportunidad 2021 y otros, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.SC. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**
21. **OFICIO N° 023-2021-CEPRU, CURSADO POR LA DIRECTORA (E) DEL CEPRU, SOLICITANDO APROBACION DE PROTOCOLO ESPECIFICO PARA EXAMEN REPROGRAMADOS del CEPRU Y OTROS.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.- ---**DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que para la elaboración de este protocolo se tomó en

cuenta el protocolo de la universidad y el aprobado para el examen del 13 de diciembre que tiene el visto bueno de DIRESA, tiene dos partes general y específica, se ha considerado a las comisiones, las aulas que serán en número de 120 para cumplir con el distanciamiento; del mismo modo da a conocer las acciones antes, durante y después de examen.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** pregunta a la Dra. Mérida Alatrística sobre la prueba rápida, habrá seis exámenes cada semana y para cada examen se tendrá que hacer la prueba o tendrá una duración.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** al respecto señala que se tendría que preguntar a DIRESA.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala en ese punto que, cuando se recibió la comunicación de DIRESA uno de los requisitos es que se pase prueba COVID antes de las 72 horas, no cree que se exceptúe, además que ya se vive la segunda oleada de contagios.-- **SR. RECTOR (e)** indica que la aclaración es pertinente, como hay experiencia se programará y se consultará a DIRESA.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que conversando con los médicos, ellos indican que se debe cumplir con la prueba, si no se puede apoyar a los estudiantes, pero al menos a los docentes que se les apoye, también a los administrativos, señala que el CEPRU pidió 2000 kits y en realidad han llegado 900 muestras que se tomó para el CEPRU, suplica que las muestras que quedaron se utilice para los docentes, funcionarios y administrativos que entren al examen.-- **ABOG. RAFAEL RENZO YEPEZ** indica que se vive un Estado de Emergencia decretado por el gobierno central, donde están restringidos el derecho de tránsito, si bien se ha permitido llevar a cabo el segundo examen del ciclo intensivo y para el examen de admisión ordinario 2020-II, esto fue previa aprobación de los protocolos por parte de DIRESA y uno de los requisitos era que los estudiantes tengan que pasar la prueba rápida antes del examen, tal es así que se determinó que los que tengan resultado IGM no podían rendir su examen, ahora si se va a estar en el supuesto de que los alumnos no van a pasar esta prueba o lo van hacer con su propio peculio, se debe establecer un procedimiento, en todo caso sugiere que la Institución subvencione tal cual se hizo en los otros exámenes, que pasen la prueba y darles un resultado oficial para evitar cualquier tipo de falsificación, si no se tiene este parámetro de pruebas de los postulante podría ser observado en los protocolos por DIRESA.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** indica que el Abog. Renzo Yépez. tiene toda la razón, la forma como se ha asegurado DIRESA es que la universidad se asegure que los estudiantes se tomen la prueba adquiriendo la universidad las pruebas, en todo caso habrá ciertos problemas, no sabe si la universidad pueda asumir, señala que de todo el informe que le dio el Dr. Ramírez, de los 891 que sacaron la prueba, solamente tuvieron 15 personas con resultado IGM, es la mejor forma para mayor garantía tanto para estudiantes, pide que la universidad vea la mejor forma de asegurar que los estudiantes se tomen la prueba, quizá se puede hacer un estudio para hacer posible ello.-- **EST. YBETH CORRALES** consulta, si un estudiante da su primer y segundo examen y para el tercero se contagia, qué pasará.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que el estudiante se matricula, hace clases y da exámenes, se trata de un concurso, es un problema social esta situación, se trata de una competencia, cómo poder solucionar ese problema, lamentablemente es un concurso.-- **SR. RECTOR (e)** en todo caso el estudiante debe tomar bien en cuenta y debe cuidarse.-- **EST. YBETH CORRALES** señala que para prever reclamo de padres de familia, sería bueno que CEPRU emita una carta compromiso del estudiante que está siendo informado de las consecuencias y hasta dónde es responsable la universidad, para evitar discriminación.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que eso se hizo en el primer examen, hubieron papás que llamaron indicando que sus hijos están infectados y tienen derecho a que se les habilite el examen, pero aclara que no se puede hablar de discriminación en esta pandemia, en esta situación no importa intereses personales, sino intereses de la colectividad.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal el Protocolo Específico para exámenes reprogramados del CEPRU y otros, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. David Reynaldo Berríos aprobado, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, Est. Zair Montañez no contesta, siendo aprobado por mayoría.**

- 22. PEDIDO DEL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.--- SECRETARIA GENERAL (e)** señala que el pedido es en el sentido de incorporar una disposición transitoria en el Reglamento vigente de ratificación docente a efecto de que las ratificaciones de los docentes que pertenecen a las distintas filiales y no se encuentran dentro un Departamento Académico, puedan ser evaluados para efectos de ratificación en el Departamento Académico que corresponda dentro de la Facultad al cual se encuentran adscritos.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que este pedido lo solicitó tomando en cuenta que el Reglamento de

Ratificaciones de la universidad solamente comprende o regula las ratificación de los docentes ordinarios de los diferentes Departamentos Académicos de la universidad, los docentes de filiales también son docentes ordinarios, pero no están adscritos a ningún Departamento Académico y este hecho imposibilita, genera dificultad y disconformidad en los colegas por no haber logrado su ratificación, también indicando que es mucho tiempo de haber presentado sus documentos y este hecho genera perjuicio a los docentes y en cierta forma se actúa con poca justicia; por tanto, solicita que se incorpore como una disposición transitoria y en forma excepcional que sean las comisiones de seguimiento académico de los Departamentos Académicos afines los que se encarguen de la evaluación de los documentos correspondientes a cada docente, de esta manera no tener dificultades y no causar problemas a los docentes, si se toma esta decisión con apoyo del Consejo Universitario, se estará viabilizando algo que no estaba comprendido en el Reglamento de ratificación docente ordinario de la universidad; por lo tanto, este hecho pone a conocimiento para ver la posibilidad de que en el reglamento se incorpore una disposición transitoria en forma excepcional o emitir una directiva desde el despacho rectoral, de tal manera que se pueda materializar, porque si no está escrito, no se cumple, y si está escrito hay la posibilidad de que se cumpla.-- **DRA. MERY LUZ MASCO** felicita al Dr. Oscar Ladrón De Guevara por la petición y realmente si su petición es aceptada, va a resolver el problema de los docentes de filiales, se tiene un problema muy grande en el Departamento Académico de Ingeniería Agroindustrial que no está bien conformado y que desde su inicio estaba conformado por docentes de diferentes formaciones académicas, no solamente de ingenieros, entonces han hecho dos grupos, uno de ciencias básicas y otra de ingenieros, realmente es una pelea permanente y prácticamente sabotean las reuniones de ratificación y con esta propuesta del Dr. Oscar Ladrón de Guevara se viabilizaría con un documento oficial y frente a ello nadie podría objetar la tan ansiada ratificación que es un derecho del docentes cualquiera fuera la categoría; hace suya la petición de Dr. Oscar Ladrón de Guevara.-- **SR. RECTOR (e)** propone hacer directiva o incorporar la disposición transitoria, pide al Dr. Edilberto Zela redactar una directiva y con esto se puede superar estos problemas.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que el procedimiento consiste en que el Decano remita un oficio y el texto a incorporar en el Reglamento de ratificación y la CAPCU lo trabajaría para luego ser aprobado por Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR (e)** pide al Dr. Oscar Ladrón de Guevara hacer llegar el oficio y un texto preliminar para que sea ajustado en CAPCU y luego pase a Consejo Universitario para que se apruebe y se emita resolución.

23. PROBLEMÁTICA SOBRE NO RENOVACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJADORES CAS.--

SR. RECTOR (e) opina que se forme una comisión para que prepare el documento y se remita al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de pedir ampliación de presupuesto, sugiere que esté conformada por tres decanos, un estudiante y delegados de los gremios.-- **SRA. RUTH HUAYLLANI** señala que la universidad ha sido cuestionada, por el accionar que consideran nada justo; por otro lado, está el hecho de que a nivel nacional estos trabajadores pasen al régimen del Decreto Legislativo 276, por lo que no es justo, cuando hay una luz de esperanza para que pasen al Decreto Legislativo 276, se queden fuera de la institución, el hecho de mencionar que hay reducción de presupuesto es contradictorio, porque se ve últimas convocatorias. Los últimos años se está cumpliendo al pie de la letra todas las disposiciones de Ministerio de Economía y Finanzas, sin gestionar, tanto así se está perdiendo derechos ganados que perjudica a administrativos y docentes, recurre al sentido humano, solidario a fin de dar mejor solución, esperanza de vida, pide al Consejo Universitario decida la revisión del caso de los contratados CAS y que este presupuesto alcance para todos de una forma equitativa, pide que se evalúe, se les apoye y espera la comprensión del Consejo Universitario.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que se tiene que ver de mejor manera, son varios niveles que se deben esclarecer, formar una comisión está muy bien, pero es condenar a estas personas a una muerte lenta, así como un año atrás se sacó a trabajadores, un primer paso es ver cómo en casa se puede solucionar, porque si se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas eso será hasta el próximo año, se trata de familias que tienen necesidades; en ese sentido, se puede hacer una reconfiguración económica dentro de casa, también se dejó de atender por ejemplo al CEPRU, la Escuela de Posgrado, esto es distinto a las acciones de los trabajadores que no cumplen sus funciones, hay trabajadores que no se ponen la camiseta, se debe ver la condición humana, se debe sentar las bases y dar una solución al interno de la universidad.-- **SR. RECTOR (e)** indica que hay dos tareas, revisión del contrato de CAS y buscar alternativas, la otra es reclamar al Gobierno, pedir ampliación y habría una comisión conformada por decanos del Consejo Universitario y asesores

legales, se prepararía un documento para el Ministerio de Economía y Finanzas solicitando ampliación de presupuesto que cubra remuneraciones de los que fueron cesados, las dos cosas no se oponen, se debe buscar alternativas de solución en casa como dice el Dr. Eleazar Crucinta, propone dos comisiones o una que vea las dos alternativas, sobre la revisión del contrato y ampliación de presupuesto.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que los 98 trabajadores han merecido una evaluación, quiere saber qué se tomó en cuenta para ratificar a muchos trabajadores CAS que no tienen ni un año en dicho régimen; sin embargo, se ha retirado a personas con más 20 años de servicio, no se explica la norma legal, qué han hecho los funcionarios, el 2020 se ve que de los recursos directamente recaudados se ha financiado seis millones aproximadamente, cuando se debió financiar con recursos ordinarios, también se devolverá presupuesto, en enero se puede reordenar el presupuesto, allí puede ayudar Planificación, porque los compromisos se hacen en este mes, se puede hacer un reordenamiento internamente, no está demás hacer gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, entiende que la situación es álgida, pero si se puede hacer gestión para el tema del CAS y promoción de docentes y nombramiento, es importante implementar una comisión que se encargue de solucionar, no se puede dejar desamparados a 98 trabajadores que se quedarían en la calle.-- **DRA. RUTH MIRANDA** indica que este problema también ocurre a nivel nacional, tal es así que la asamblea nacional de trabajadores ha convocado a un plantón para el día 13 de enero de 2021, cree que es una cuestión institucional debido a que estos 90 trabajadores tenían más de 20 años de servicio, como es el Comedor Universitario, cree que nombrar una comisión es apropiada, pero debe ser rápida, porque el Estado, SERVIR y MEF tienen ya la decisión de transferir el tipo de trabajadores a otra forma de contrato laboral, este 2021 hay despidos masivos, sugiere a la comisión que entre sus estrategias soliciten la participación de la universidad para que participe en la reforma pensionaria desde el SINDUC apoya esta urgencia que están pasando los trabajadores.-- **SR. RECTOR (e)** señala que de una vez que se forme la comisión, por decanos, estudiantes asesores legales y gremios: Mgt. Mercedes Pinto, la jefa de la Unidad de Presupuesto, jefa de la Unidad de Talento Humano, a ellos se sumaría uno, dos o tres decanos, los asesores legales y los gremios, también la CPCC. Judith Rojas, se encargaría del documento y alternativa de solución en casa, para ver la posibilidad de transferir de una cuenta a otras, se debe hacer gestión.-- **MGT. MERCEDES PINTO** indica que la Ley del Presupuesto para el 2021 da posibilidad de hacer modificación presupuestal para coberturar el déficit que se genera en el pago del CAS, hay fechas de programación, señala que saldrán lineamientos del SERVIR indicando que hasta el 22 de enero se presente la sustentación del requerimiento de mayor presupuesto para el personal CAS, luego elevar al Ministerio de Economía y Finanzas, esto también tiene plazos, desde la Unidad de Presupuesto se debe elaborar el informe técnico y que mejor que se esté conformada la comisión para elaborar el informe técnico con sustento y se debe abordar dos temas de análisis, de cómo solucionar dentro del techo presupuestario y paralelamente cuánto de déficit se debe cubrir, eso se hará con la Unidad de Talento Humano, Presupuesto y participación de decanos y personas que integrarán la comisión, hay procedimientos establecidos que permitirán contar con mayor cobertura presupuestal, ya se hizo alguna vez esta gestión, lo que se hace es utilizar nuestro propio presupuesto para modificar presupuesto, no se puede sacar presupuesto de una partida y asignar a otra, sino es con la previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y SERVIR que participará de manera paralela.-- **DRA. MERIDA ALATRISTA** señala que en CEPRU hay una preocupación, de doce trabajadores se ha reducido a cuatro, el personal de CEPRU es del CAS, ellos no escatiman esfuerzos cuando se tiene que trabajar, ellos saben qué hacer, no puede organizar el trabajo, tiene un solo trabajador de limpieza, tiene preocupación sobre la organización de los exámenes para que salgan bien, espera que vean la situación del CEPRU en forma especial, por lo menos para estos exámenes.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** explica los criterios adoptados para la renovación de contrato CAS, se formó una comisión para que vea qué servicios deben continuar, estaba de lado el tema del comedor porque en este momento no se está atendiendo, los servicios de acreditación, balances, han quedado, incluso hay áreas que solo tienen presupuesto para tres meses, la Mgt. Mercedes Pinto indicó que verá la posibilidad de un ajuste, pero llevará tiempo, precisa que se definió por áreas y no por personas, entonces se vio el tema Comedor y Clínica Odontológica.---- **CPCC. JUDITH ROJAS** indica que la propuesta sería hacer un reajuste y modificación presupuestal, no solo presupuesto, sino gestión de recursos humanos, porque debe estar comprendido en el análisis, debe haber análisis a detalle, aclara que se ha visto las funciones y no personas, el hecho de que se tenga personal con 30 años de servicios no es de esta gestión, justamente hubo descuido

de no pasarlos al régimen laboral, esa comisión hará mayor análisis y dará solución positiva.-- **SR. RECTOR (e)** sugiere que la comisión esté conformada por la CPCC. Judith Rojas, Mgt. Mercedes Pinto, Mgt. Carmen Rosa Quirita, Mgt. Carmen Cruz Palomino, Abog. Rafael Renzo Yépez, Abog. Rido Durand Blanco y en Consejo Universitario que se defina a los decanos, entonces pide se nombre a tres decanos que conformen la comisión.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** señala que sería importante la presencia del decano de FACACET por conocer el tema.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** sugiere que sean decanos miembros del Consejo Universitario.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** indica que pueden ser dos decanos de Consejo Universitario y el decano de la FACACET.-- **SR. RECTOR (e)** indica que se queda el decano de la FACACET.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** propone a la Dra. Mery Luz Masco y Mgt. David Reynaldo Berríos.—**SRA. RUTH HUAYLLANI** solicita que también esté en la comisión la Sra. Luz Boluarte. Se acepta.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que la participación del gremio sería en calidad de observador, indica que también el Director de Asesoría Jurídica es personal CAS no sería adecuada su participación.--- **SR. RECTOR (e)** entonces queda el Dr. Rido Durand Blando, pero ello no se opone a que el Abog. Rafael Renzo Yépez tenga que apoyar en la redacción del documento, entonces la comisión está integrada por: CPCC. Judith Rojas, Mgt. Carmen Rosa Quirita, Mgt. Mercedes Pinto, Mgt. Carmen Cruz Palomino, Dr. Roger Venero, Dra. Mery Luz Masco, Mgt. David Reynaldo Berríos, Abog. Rido Durand, Sra. Ruth Huayllani y Sra. Luz Boluarte.--- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** sugiere que se defina quien preside la comisión, indica que debería ser el docente más antiguo.-- **SR. RECTOR (e)** señala que la Dra. Mery Luz Masco presida la comisión, indudablemente el Sr. Rector estará presente en la comisión para vigilar el trabajo, porque la idea es ganar tiempo, la redacción está a cargo del Abog. Rafael Renzo Yépez.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que se debe fijar un plazo para la comisión.-- **SRA. RUTH HUAYLLANI** señala que, como la Ley del Presupuesto da la salvedad de una modificación del presupuesto, se puede ir trabajando en la comisión, pero a la par se dé una solución rápida, quiere que el Sr. Rector sea el conductor de la comisión en su condición de autoridad y que a la par se dé una solución y trabaje la comisión.-- **SR. RECTOR (e)** indica que eso se hará, pero indica que uno debe ser realista, pide opiniones sobre el plazo.-
- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que en cinco días se puede llegar a redactar el informe técnico.-- **SR. RECTOR (e)** cree que es suficiente, entonces hay que atenerse a ese plazo para tener el informe y tomar decisiones.-- **EST. ZAIR MONTAÑEZ SERIA** señala que bueno ese plazo para ver el resultado en el próximo Consejo Universitario, solicita que la Comisión de Fiscalización del Consejo Universitario vea cómo se ha despedido a los trabajadores de CAS, qué criterio se ha tomado en cuenta, parece que no se tomó adecuadamente, solicita la relación de personal CAS para ver si fue adecuado, pide que un representante del tercio estudiantil integre la comisión.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se pondrá en contacto con la Dra. Mery Luz Masco y Mgt. Mercedes Pinto para ver el plan y división de trabajo.-----

EST. YBETH CORRALES señala que su persona integrará la CAPCU, señala que ya salió el cronograma para recoger las canastas, muchos son de provincias, pregunta si se puede suspender.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que ya se tiene datos de alumnos que se empadronaron, por eso se está poniendo en el comunicado que tratándose de alumnos en filiales también se atenderá, pero no hay exactitud, a partir del 15 de enero de 2021 se entregará.-- **SR. RECTOR (e)** indica que todo está planificado y procede a dar por concluida la sesión.-----

Siendo las veintidós horas con cuarenta y tres minutos, da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----